



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 114 -2018-SANIPES/PE

Surquillo, 07 NOV. 2018

VISTOS:

El Informe N° 173-2018-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 464-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, que entre otros incluye al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES-DE de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad a los artículos 6 y 10 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Oficina de Administración, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), ha registrado la ejecución de compromisos de gasto del Pliego 243: SANIPES, por toda fuente de financiamiento del mes de octubre del año 2018, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, los numerales 40.1 y 40.2, del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el inciso i) del literal b) del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente en el nivel Funcional Programático, son formalizadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el literal b del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece que es función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conducir, formular, monitorear y evaluar el Proceso Presupuestario, en estrecha relación con los lineamientos, objetivos, planes estratégicos y operativos, en el marco de la normatividad vigente.



Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 173-2018-SANIPES/OPP, durante el mes de octubre del año 2018 ha sido necesario dotar de crédito presupuestario a diversas específicas de gasto de las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, mediante el registro de habilitaciones y anulaciones presupuestarias dentro del mismo crédito presupuestario, aprobado a través de la emisión de las "Notas para Modificación Presupuestaria", las mismas que se describen en el Anexo adjunto al Informe;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b y c del artículo 5° de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva y Secretaría General por Gerencia General;

Que, el literal p del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE establece como función del Presidente Ejecutivo (antes Director Ejecutivo)¹, en su calidad de Titular de la Entidad, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, el literal g del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES dispone que es función de la Oficina de Asesoría Jurídica elaborar informes legales y visar los proyectos de Resolución del Presidente Ejecutivo (antes Director Ejecutivo) y del Gerente General (antes Secretario General), sobre procedimientos, directivas, normas, convenios y contratos, y demás documentos que le sean remitidos por la Alta Dirección y otros órganos de SANIPES;

Que, mediante el Informe N° 464-2018-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que al haberse cumplido con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, corresponde que la Presidenta Ejecutiva de SANIPES, en su calidad de Titular de la Entidad, emita la Resolución de Presidencia Ejecutiva, formalizando las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de octubre del 2018 en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Administración - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES del Pliego: 243, descritas en el Anexo adjunto al Informe N° 173-2018-SANIPES/OPP;

Que, en consecuencia, es necesario emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva, formalizando las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de octubre del 2018 en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Administración - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES del Pliego: 243, descritas en el Anexo adjunto al Informe N° 173-2018-SANIPES/OPP;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece que la Presidencia Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprobó la Directiva N° 005-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

¹ El artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado el literal b del artículo 5° de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello la denominación de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Administración - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, del Pliego: 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, correspondiente al mes de octubre del año 2018, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- DECLARAR que la presente resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de octubre del año 2018, registradas por la Unidad Ejecutora a través del Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, en el Módulo de Procesos Presupuestarios MPP/GN.

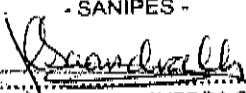
Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- DISPONER su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

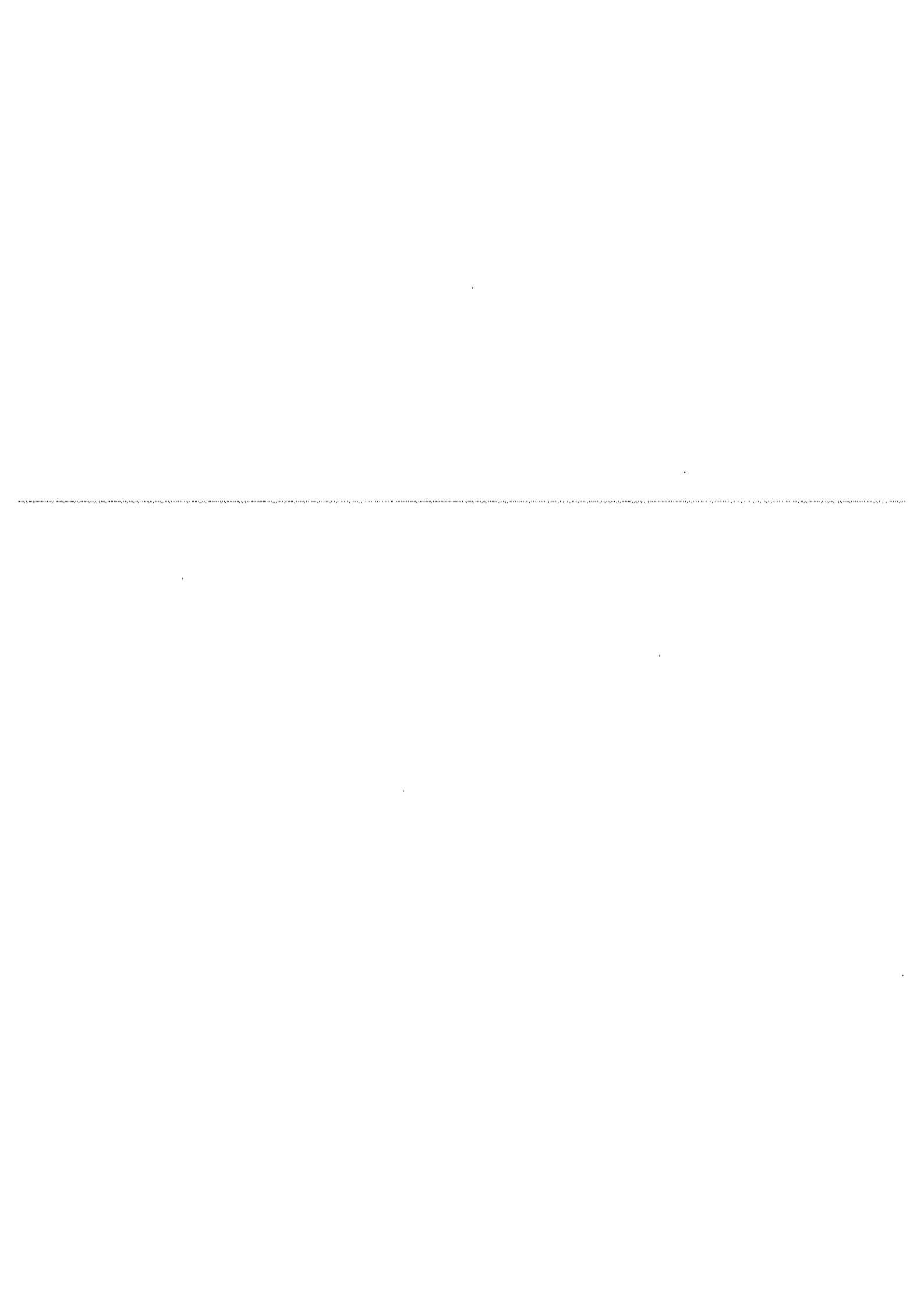


Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

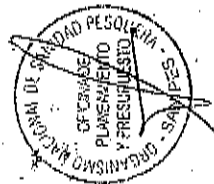
SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

RESOLUCION : 114-2018

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	FT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0034 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA 3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA 5005075 IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VISILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	529,304
5005587 MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	530,104	0
0085 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL 3000543 AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS 5005588 MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,500	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,330,957
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	158,674	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,119,938	0
5000604 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	40,407	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APROP) 5004581 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	47,908	0
TOTAL FUENTE : RECURSOS ORDINARIOS					1,920,961	1,920,961



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

RESOLUCION : 114-2018

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GC	CREITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	32,125	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	14,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	19,519	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	14,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5004601 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	51,944
5005565 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN TEMAS SANITARIOS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	200	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					65,944	65,944
TOTAL RESOLUCION :					1,986,805	1,986,805

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MÓNICA PATRICIA SANCHEZ CHUMBE
Presidenta Ejecutiva
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

CPC. JORGE LUIS ECHE COBENAS
date (e) de la Oficina de Presupuesto y Presupuesto
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

